

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 25 y 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracciones X, X bis y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 fracción II, 18 fracción III y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado garantizará que el desarrollo nacional fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, por medio de la competitividad, el fomento al crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que el artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Que dicho precepto constitucional, en el párrafo segundo del apartado A, establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género.

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013 se aprobó el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, que es el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía, el cual incluye como objetivo 3 "Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía", y establece, entre sus estrategias, incrementar las oportunidades de inclusión productiva y laboral en el sector social de la economía, así como contribuir al fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular, señalando las diversas líneas de acción para el logro de las mismas, y

Que el Instituto Nacional de la Economía Social elaboró el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, como el instrumento que orientará las actividades de este órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, con sustento en la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, con el fin de establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan contribuir al desarrollo del sector social de la economía en México, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, en los términos del anexo único del presente Acuerdo, a efecto de establecer las bases que permitan propiciar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del Sector Social de la Economía, mediante la visibilización del Sector, el desarrollo de capacidades empresariales de los organismos del Sector, el impulso de proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector, el fortalecimiento de las capacidades de operación de la banca social y de sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial, así como la adecuación del marco jurídico y normativo que propicie el desarrollo del multicitado Sector.

Segundo.- Para la ejecución del Programa, el Instituto Nacional de la Economía Social coordinará acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero.- El Instituto Nacional de la Economía Social evaluará de manera periódica los resultados de la ejecución del Programa materia de este Acuerdo a través de indicadores, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.

Cuarto.- Los recursos para implementar las acciones que se deriven de este Acuerdo, serán con cargo al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de junio de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL

2015-2018

MARCO

NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional integral y sustentable para garantizar que fortalezca la soberanía de la nación, su régimen democrático y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El párrafo séptimo del artículo 25 señala que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Por su parte, el artículo 26, apartado A, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades que se plasmarán en un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

De igual forma, los artículos 2 y 3 de la Ley de Planeación señalan que la planeación nacional de desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones para la consecución de los objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como una de las Metas Nacionales construir un México Próspero, que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica, mediante la generación de igualdad de oportunidades. Denotadamente, la política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos con una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y agregar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

En ese sentido, la Secretaría de Economía elaboró el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, el cual prevé, entre otros objetivos, que México incremente y mejore su competitividad y nivel de inversión que conduzcan a un mayor dinamismo en el desarrollo económico del país. Entre los objetivos sectoriales se decide impulsar el emprendimiento y fortalecer el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y los Organismos del Sector Social de la Economía, mediante el aprovechamiento y fomento de las oportunidades de negocio y de inclusión productiva y laboral.

El 23 de mayo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expidió la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía. Esta Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y se aplicará sin perjuicio de otras disposiciones que dicten los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal y de las Entidades Federativas, así como en los Municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Adicionalmente, con el fin de aprovechar el potencial del sector social de la economía, el 11 de junio de 2013 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Con esas reformas se eliminaron barreras que impedían a los organismos del sector aprovechar los beneficios de la Ley, con lo cual se amplió la cobertura de fomento al sector social, a la vez que se asignaron funciones al Instituto para impulsar el diseño de políticas públicas en el ámbito educativo, además de favorecer cadenas productivas de valor locales que sirvan para el escalamiento progresivo de los organismos del sector.

La Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS), tiene por objeto establecer los mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del Sector Social de la Economía, así como, definir las reglas para la promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.

En el artículo 13 de la LESS se dispone la creación del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que contará con autonomía técnica, operativa y de gestión.

El INAES tiene como objeto instrumentar políticas públicas de fomento al Sector Social de la Economía con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares del desarrollo económico del país a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos y organismos del sector.

En el marco de las acciones de planeación, el artículo 14 de la LESS establece que el Instituto tendrá como funciones, instrumentar la Política Nacional de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía; propiciar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del Sector, mediante el establecimiento del Programa de Fomento a la Economía Social; y participar en la elaboración, consecución y verificación del Plan Nacional de Desarrollo, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades económicas que desarrollen los organismos del sector.

El artículo 46 de la LESS señala que la Secretaría de Economía creará el Programa de Fomento a la Economía Social así como los programas regionales y especiales, cuyo objeto será atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de organismos del sector y la participación en esquemas de financiamiento social.

Por lo anterior, el INAES elaboró el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, en el cual son definidos expresamente los objetivos de visibilización del Sector Social de la Economía como un factor clave en el desarrollo económico del país; desarrollar y fortalecer las capacidades de los Organismos del Sector Social de la Economía; impulsar los proyectos de inversión que incrementan las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía; contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial; impulsar la adecuación del marco jurídico que propicie el desarrollo del Sector; y promover la creación de mecanismos de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos; así como, una estrategia transversal de Perspectiva de Género orientada a promover la inclusión de las mujeres en la actividad productiva del país.

El Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25, séptimo párrafo, y 26, apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3 de la Ley de Planeación; 2, 14 fracciones I, II y V, y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria; Segundo del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Segundo del Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018; así como con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, apartado VIII, "Sistema Nacional de Planeación Democrática", donde se indican los programas que la presente Administración Pública elaborará, incluyendo los programas sectoriales, especiales, regionales, institucionales y los establecidos por ley.

I. DIAGNÓSTICO

Con frecuencia se entiende a la economía social como aquellas actividades efectuadas principalmente por las personas o población en condiciones socioeconómicas de marginación, relacionadas con actividades agrícolas o de producción primaria.

Sin exclusión de los grupos sociales donde el ejercicio de la economía social puede jugar un papel estratégico en su desarrollo, la noción es bastante más amplia y puede abarcar toda actividad económica, sin importar su grado de tecnificación, intensidad en el trabajo o conexión con los mercados globales.

La economía social es un sistema que implica un tipo de iniciativas colectivas que privilegian la generación de bienestar colectivo por medio de la rentabilidad económica. Está constituido por organismos sociales dotados de personalidad jurídica con una organización interna que les permite autonomía del resto de los actores económicos y la toma de decisiones que les permite el control y organización de sus actividades, a través de sus órganos democráticos de gobierno.

El sector social de la economía opera como un sistema socioeconómico constituido por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, en donde se privilegian el trabajo y el ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de integrantes y comunidades. La multiplicación del capital es valorada, pero sólo como un medio para la generación de empleo y bienestar para las personas.

Este sistema está fundado en un modo de proceder construido de forma empírica a lo largo de un amplio período de tiempo, que ha permitido generar un marco de orientación de las acciones basadas en principios y valores.

El Estado Mexicano al reconocer su dinamismo y potencialidades emitió en 2012 la Ley de la Economía Social y Solidaria. Los artículos 9 y 10 de esta ley expresan los principios y valores que orientan la organización interna y la actuación de los organismos del Sector Social de la Economía:

Principios:

- I. Autonomía e independencia del ámbito político y religioso;
- II. Régimen democrático participativo;
- III. Forma autogestionaria de trabajo;
- IV. Interés por la comunidad.

Valores:

- I. Ayuda mutua;
- II. Democracia;
- III. Equidad;
- IV. Honestidad;
- V. Igualdad;
- VI. Justicia;
- VII. Pluralidad;
- VIII. Responsabilidad compartida;
- IX. Solidaridad;
- X. Subsidiariedad;
- XI. Transparencia;
- XII. Confianza, y
- XIII. Autogestión.

El reconocimiento y preservación de los principios y valores a lo largo del tiempo ha radicado en el carácter pragmático de su entendimiento. Son conceptos que van más allá del ámbito de la ideología, para ser llevados a prácticas empresariales concretas.

Con la promulgación de la LESS se generó el marco normativo e institucional del Sector Social de la Economía, y se definió que el Sector está constituido por las siguientes formas jurídicas:

- I. Ejidos;
- II. Comunidades;
- III. Organizaciones de trabajadores;
- IV. Sociedades Cooperativas;
- V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y
- VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Estos organismos y figuras han existido y operado en el país desde hace bastante tiempo; no obstante, su desarrollo ha sido limitado. Como un parteaguas, el Estado Mexicano ha puesto en marcha una nueva dinámica para fomentar el Sector Social de la Economía como una alternativa de inclusión económica, financiera y laboral.

El cambio que se pretende radica en que los Organismos del Sector Social de la Economía, que eventualmente habían tenido una participación imprecisa y marginal, puedan detonar y aprovechar las potencialidades propias de las empresas sociales transformándose en unidades productivas y competitivas que desarrollen cadenas de valor y fortalezcan el mercado interno a través de la organización social y la innovación tecnológica.

El desarrollo de diversas naciones demuestra que en el transcurso del tiempo, la maduración y crecimiento del Sector Social de la Economía se ha distinguido como un elemento crucial para la sustentabilidad económica y social de los países.

I.1 LA ECONOMÍA SOCIAL GLOBAL

El papel de la economía social en Europa es relevante en términos sociales y económicos, pues proporciona empleo remunerado a más de 14.5 millones de europeos, cerca del 6.5% de la población ocupada de los países que integran la Unión Europea (UE) y aproximadamente el 7.4% de la de los antiguos 15 países miembros de la UE.¹

En países como Suecia, Bélgica, Italia, Francia y los Países Bajos, las personas empleadas en el Sector Social de la Economía representan entre el 9% y el 11.5% de la población ocupada.

En el periodo 2002-2010, el empleo generado por el Sector Social de la Economía en los 15 países fundadores de la UE tuvo un crecimiento global de 25.1%.² Los efectos de la crisis de 2008-2012 sobre el empleo en Europa han sido en general más moderados en la economía social que en las empresas privadas tradicionales.

En Italia, los niveles de empleo en el conjunto de la economía social continuaron aumentando en 2010 y 2011. Esto ha quedado patente especialmente en las grandes empresas: las 106 mayores cooperativas sociales italianas pasaron de tener más de 75 mil empleados en 2008 a más de 81 mil en 2009 y a 84 mil en 2010.

En España, país europeo con la mayor tasa de desempleo, el empleo en las cooperativas cayó un 9% entre 2008 y 2012, mientras que el empleo asalariado en el sector privado cayó un 19%.

La importancia de la economía social en la UE ha crecido de tal forma que en octubre de 2011 se publicó una nueva Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Iniciativa en favor del emprendimiento social. Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales»³.

A nivel global, la aportación que hacen las cooperativas al PIB de distintos países es relevante. Encontramos que la mayor proporción corresponde a Kenia con el 45%, seguido por Nueva Zelanda con el 22%.

Por otra parte, las cooperativas –siendo una de las figuras más identificadas de la economía social– aportan entre el 80 y el 99% de la producción lechera en Noruega, Nueva Zelanda y los Estados Unidos; el 71% de la actividad pesquera en Corea, el 40% de la agricultura en Brasil, el 25% del ahorro en Bolivia, el 24% del sector de la salud en Colombia, el 55% del sector de ventas al menudeo en Singapur, el 36% en Dinamarca y el 14% en Hungría⁴.

Por lo que respecta a los socios comerciales de México en el TLCAN, destaca que en Canadá las cooperativas representan 7.8% del PIB (mayor que el sector automotriz o manufacturero), empleando alrededor del 11% de la población económicamente activa.⁵ El banco cooperativo más grande de Canadá facturó casi 13 mil millones de dólares estadounidenses.⁶

En los Estados Unidos se registra el mayor movimiento global de facturación de las cooperativas, con 662.23 mil millones de dólares, cifra aproximada al 3.9% del PIB total de ese país.⁷ Las operaciones más grandes se encuentran en el sector de servicios de salud donde las dos cooperativas líderes facturaron 7.35 mil millones de dólares en 2013. La cooperativa de seguros más grande facturó más de 57 mil millones y los cinco mayores bancos cooperativos sumaron facturaciones por más de 16 mil millones de dólares.⁸

¹ COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, CHÁVEZ Y MONZÓN, La Economía Social en la Unión Europea, Bruselas, 2012.

² Ídem.

³ Ídem.

⁴ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, BRICHAL, Cooperatives and the Millennium Development Goals, Ginebra, 2004.

⁵ Downing Rupert, ed. Canadian Public Policy and the Social Economy, University of Victoria, (2012).

⁶ EURICSE –ICA, World Co-operative Monitor, Trento, 2013, en www.monitor.coop.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

En la región Latinoamericana destaca Brasil, donde el cooperativismo representa el 6% del PIB.⁹

Con estas magnitudes económicas, es posible constatar que el modelo de la Economía Social ha consolidado ejes de desarrollo fundamentales en varias economías del mundo, especialmente en las más desarrolladas, las cuales cuentan con marcos de equidad económica más favorables.

Cuadro 1. Total de Facturaciones de las Cooperativas por País

(Miles de millones de dólares)

Estados Unidos	662.2	Nueva Zelanda	30.2
Francia	363.6	Noruega	29.1
Japón	358.8	Bélgica	23.4
Alemania	284.1	Suecia	21.1
Holanda	116.2	Australia	19.1
Italia	95.1	Singapur	5.3
España	85.6	Irlanda	5.2
Suiza	85.5	India	4.4
Reino Unido	84.2	Colombia	3.2
Finlandia	64.1	Argentina	2.0
Canadá	52.3	Portugal	1.9
Dinamarca	51.6	Malasia	1.7
Corea del Sur	39.4	Arabia Saudita	1.2
Austria	31.4	Otros Países	4.5
Brasil	30.3		

Fuente: EURICSE–ICA, World Co-operative Monitor, Trento, 2013, en www.monitor.coop

I.2 EL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA EN MÉXICO

El Sector Social de la Economía agrupa toda forma de organización orientada a la producción, comercialización y consumo de bienes o servicios, caracterizada por formas de propiedad social y cuya gestión se realiza de manera colectiva. Los agentes de la economía social construyen vínculos con base en la solidaridad y el trabajo asociativo. El fin último de estas organizaciones es la generación de bienestar para sus socios y sus comunidades. Las características del Sector Social de la Economía permiten que a través del mismo se construyan mecanismos de inclusión productiva, laboral y financiera fundados en el interés colectivo, convirtiéndolo en un sector estratégico para alcanzar un México Próspero.

En el estudio de Diagnóstico del Programa a cargo de INAES, realizado para desarrollar elementos y razonamientos de política pública que justifiquen la intervención gubernamental y el diseño e implementación del instrumento programático, se define el problema focal como la situación adversa que *el Sector Social de la Economía no se ha consolidado como una opción de inclusión productiva, laboral y financiera*¹⁰.

En consecuencia, no se cuenta con información sectorizada sobre la participación de los organismos del Sector Social de la Economía en la generación de la riqueza nacional, ni de la población que emplea o que es favorecida por la provisión de productos y servicios.

A pesar de la inexistencia de información estadística completa, diversas estimaciones señalan que en la actualidad el Sector está conformado por alrededor de 60,943¹¹ organismos identificables bajo alguna de las figuras jurídicas que contempla la LESS.

⁹ NEXUS Cgil Emilia Romagna: modello cooperativo per il Brasile, NEXUS, 2012, en <http://www.inchiestaonline.it/dossier/le-sfide-del-brasil/nexus-cgil-emilia-romagna-unisol-un-nuovo-modello-cooperativo-per-il-brasil-prima-parte/>.

¹⁰ INAES, Estudio Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social, México, 2014, en www.inaes.gob.mx.

¹¹ Ídem.

Al número de organismos identificables habría que agregar un importante número de otras organizaciones constituido por todas las demás formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, que por sus condiciones de formalización no pueden ser identificados en lo inmediato bajo alguna figura jurídica, pero que representan en buena medida, las potencialidades de desarrollo del Sector.

El mayor número de entidades del Sector Social de la Economía son de tipo agrario, conformado por más de 30 mil organismos, de los cuales 29,555 son ejidos y 2,359 comunidades.

Otras formas de organización social de tipo agrario son las uniones de ejidos y comunidades, asociaciones rurales de interés colectivo, sociedades de producción rural y uniones de sociedades de producción rural.

En México, el cooperativismo cuenta con cerca de 15 mil organismos de este tipo. Las Sociedades de Solidaridad Social son cerca de 5 mil en todo el país.

Es de advertirse que los actores del Sector Social de la Economía en nuestro país no han logrado avanzar hacia el reconocimiento y unidad orgánica, ni han conseguido definir los rasgos de una identidad colectiva que sea asistida por todos sus integrantes. En la práctica, cada una de las figuras asociativas incluidas en el Párrafo Séptimo del Artículo 25 Constitucional, han procurado ver, con cierta agrupación interna y de manera casi exclusiva, por la atención de su propia problemática, sin prestar mayor atención al resto de los organismos del Sector.

La integración del Sector Social de la Economía es una tarea que en lo fundamental corresponde a los propios actores del Sector. No obstante, desde la Administración Pública Federal también es posible coadyuvar en dicho proceso de articulación, a partir de una mayor visibilización ante la sociedad mexicana, lo cual requerirá de un decidido esfuerzo de promoción y difusión de los principales logros asociativos y empresariales.

Para una mejor exposición, el Sector Social de la Economía puede ser analizado bajo los siguientes subsectores:

- Agrario
- Cooperativista y banca social
- Empresas de propiedad mayoritaria de los trabajadores y otros tipos de empresas y organizaciones sociales.

a. Subsector Agrario

Los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) identificados en este subsector son los ejidos, comunidades, uniones de ejidos, uniones de comunidades, sociedades de producción rural, uniones de sociedades de producción rural y asociaciones rurales de interés colectivo (ARIC). Incluye también sociedades de solidaridad social, sociedades financieras comunitarias, sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas y grupos sociales que comprueben su pertenencia al Sector Social de la Economía.

Una aproximación general de la situación actual de las figuras asociativas que forman parte del subsector social rural es obtenida de los Censos Ejidales de 2001 y 2007.

En 2001, el número total de ejidos y comunidades reportado era de 30,305; sin embargo, solamente en 12,520 de éstos existían organizaciones o asociaciones dedicadas, ya fuese a promover la integración económica o a la representación gremial, los que representaban el 41.31% del total. En cambio, en ese mismo año, 17,785 núcleos agrarios básicos no reportaban formas de organización o asociación.

Para el año 2007 el número de núcleos agrarios básicos se había incrementado en 1,209, para ubicarse en un total de 31,514 Ejidos y Comunidades.

Derivado de los datos contenidos en los Censos Ejidales de 2001 y 2007, se aprecia una disminución en los niveles del asociacionismo campesino, con un universo mayor de núcleos agrarios, en 2007 el número de organizaciones o asociaciones productivas disminuyó a 10,852 (1,668 menos, respecto a 2001), lo que significa que sólo el 34.3% del total de los ejidos y comunidades contaba con otra forma de organización social.

Las principales variaciones a la baja se registraron en las sociedades de producción rural, sociedades de solidaridad social, las sociedades mercantiles y en el rubro de otras formas de asociación. En cambio, el número de uniones de ejidos y comunidades y de ARIC muestra un incremento.

Datos relevantes de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria¹² muestran que en 2012 las organizaciones sociales rurales poseían poco más de 100 millones de hectáreas, equivalentes al 53% del territorio nacional, de las cuales, sólo el 2% son tierras de riego, el 12% es de temporal, el 54% de agostadero y el resto es monte, tierras desérticas y de calidad indefinida. Los ejidos y comunidades concentran el 80% de los bosques y selvas, el 74% de la biodiversidad y las dos terceras partes de los litorales del país. Además, el sector social rural, es responsable de casi la mitad de la producción agrícola total.¹³

Con la expedición de la Ley Agraria en 1992, las formas de organización tradicional (ejido y comunidad agraria), que habían sido creadas para sustentar la idea de la propiedad social y del trabajo colectivo experimentaron importantes cambios, como el reconocimiento de los derechos jurídicos individuales sobre la tierra y el establecimiento de validez legal de los contratos celebrados entre particulares relativos a la explotación, reformas que además de abrir la posibilidad de privatización de parcelas ejidales, vinieron a otorgar certidumbre a la inversión en el campo y promover la libertad de decisión y gestión de los ejidos y de sus integrantes.

Cuadro 2. Distribución regional de la propiedad social

Región	Propiedad social		
	Núcleos agrarios	Superficie (ha)	Proporción de la región
Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit)	2,927	22,129,130	54%
Norte (Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí)	5,015	31,878,643	48%
Noreste (Nuevo León, Tamaulipas)	1,922	4,454,884	31%
Centro Occidente (Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Colima, Michoacán)	4,952	7,194,456	40%
Centro Sur (Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Puebla, Distrito Federal)	4,128	4,342,511	44%
Pacífico Sur (Guerrero, Oaxaca, Chiapas)	4,861	12,386,559	54%
Golfo de México (Veracruz, Tabasco)	4,309	3,930,752	41%
Península de Yucatán (Yucatán, Campeche, Quintana Roo)	1,350	7,872,885	56%
Total Nacional	29,464	94,189,821	48%

Fuente: IICA, Atlas de propiedad social y servicios ambientales en México, México 2012

Hasta julio del año 2011, se habían privatizado 2,660,835 hectáreas, que en superficie corresponden a 2.51% del total del reparto agrario que abarca 103.5 millones de hectáreas.

Asimismo, al mes de julio de 2011 se habían regularizado 29,143 núcleos agrarios (92% del total), comprendiendo una superficie total de 93,838,745 hectáreas (93.5% de la superficie total)¹⁴.

Lo anterior es explicado, en cierta medida, por la clara tendencia que actualmente se presenta para promover la inversión privada en los núcleos agrarios que reorienta la producción en distintas regiones del país hacia cultivos con mayor rentabilidad (frutas y hortalizas), para lo cual se requiere un dominio pleno sobre la superficie de tierra que se posee.

Otros fenómenos sociales relevantes en los últimos años son la migración rural, el creciente papel de la mujer como propietaria de la tierra y dificultades severas para garantizar el relevo generacional en el campo mexicano.

¹² En 2013 la Secretaría de la Reforma Agraria se transformó en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

¹³ Secretaría de la Reforma Agraria. Revista Estudios Agrarios, Número 48. Julio-Septiembre de 2011. Sección Estadísticas. México, 31 de julio de 2011.

¹⁴ Ídem.

b. Subsector Cooperativista y Banca Social**Sociedades Cooperativas**

En este subsector están agrupadas las sociedades cooperativas de productores de bienes y servicios, de consumidores de bienes y servicios y de ahorro y préstamo, así como los organismos de integración cooperativa.

Las sociedades cooperativas y sus organismos de integración, como las uniones, federaciones, confederaciones y el Consejo Superior del Cooperativismo, son reguladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), y en particular para la banca social, por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP).

Con relación a la articulación del subsector, a partir de la promulgación de la LGSC en 1994 se puede constatar la existencia de ocho Confederaciones Nacionales de cooperativas¹⁵.

Según la Organización Internacional del Trabajo, "una cooperativa se define como una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática"¹⁶.

Las sociedades cooperativas son la figura asociativa en donde mejor se expresa y materializa el sentido de asociacionismo empresarial que plantea la economía social. La historia del subsector se remonta a los tiempos anteriores al reconocimiento de su importancia para el desarrollo económico del país.

Efectivamente, las cooperativas bajo alguna de sus formas participan prácticamente en todas las actividades económicas del país, diferenciándose del resto de los actores económicos por su forma de organización interna basada en el establecimiento y vigencia de principios y valores que le son propios.

Pese a la reconocida trayectoria e importancia de las cooperativas en México y de los avances en la sistematización de información estadística sobre la actividad económica nacional, no es una tarea sencilla precisar el número total de sociedades cooperativas que actualmente se encuentran constituidas y en operación en el país.

De acuerdo con los datos obtenidos en los Censos Económicos del INEGI, el número de sociedades cooperativas se incrementó de 4,836 en 1999 a 8,500 para 2004.¹⁷

El volumen de ocupación en las sociedades cooperativas aumentó de 0.9% respecto del total del personal ocupado en 1999 a 1.2% en 2004.¹⁸

Los activos fijos del subsector pasaron de representar 0.5% en 1999 a 0.4% en 2004. Asimismo, la contribución del subsector a la producción bruta total se mantuvo en alrededor de 0.4% durante el periodo.¹⁹

Respecto a los resultados de los Censos Económicos de 2009, se presentan variaciones metodológicas en la clasificación de la categoría jurídica de las unidades económicas censadas que dificultan precisar la participación de las sociedades cooperativas en la actividad económica del país para ese año.

Una tarea a futuro consiste en avanzar en la generación de mayor información sobre el Sector.

Banca Social

La banca social es el conjunto de sociedades y organizaciones financieras que tienen como propósito fomentar el ahorro popular y expandir el acceso al financiamiento para la población de las comunidades en las que operan, contribuyendo al financiamiento de las actividades productivas del sector social y en general, a propiciar el bienestar de sus miembros y el desarrollo local sobre la base del esfuerzo colectivo, que por su situación se han visto excluidas de los esquemas de crédito de la banca comercial.

Los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y/o crédito son las unidades económicas que mayores logros registran en cuanto a cobertura, total de activos y número de socios, así como en materia de regulación y apoyo gubernamental.

¹⁵ Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas Pesqueras; Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas de Transporte en General de la República Mexicana; Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana; Confederación Nacional de Cooperativas de Transporte y Servicios Turísticos en General; Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México; Confederación Nacional de Cooperativas de Abasto y Comercialización; Confederación Nacional de Cooperativas de Emancipación Social y Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas.

¹⁶ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Recomendación 193 de la OIT, Ginebra, 2002.

¹⁷ INEGI, Censos Económicos 1999 y 2004. La información de los Censos Económicos 1999 se obtuvo de la consulta interactiva en línea realizada con fecha 29 de enero 2014 al sitio en Internet <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/saic/?evento=1999>. La información de los Censos Económicos 2004 y 2009 fue proporcionada con fecha 25 de marzo de 2014 por la Dirección de Acceso a Microdatos en atención a la solicitud presentada por el INAES.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Ídem.

Cuadro 3. Composición del Registro Nacional Único de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

Estatus	SOCAP		Activos	
	No.	%	(pesos)	%
Autorizadas	141	21%	84,097,140,385	84%
En proceso de autorización	82	12%	9,476,216,524	9%
No presentaron solicitud	12	2%	687,561,556	1%
Nivel Básico	380	56%	1,772,122,433	2%
Clasificadas en "D"	36	5%	2,620,919,978	3%
Sin evaluar	29	4%	1,439,969,771	1%
Total	680	100%	100,093,930,647	100%

Fuente: FOCOOP, Boletín informativo Septiembre 2014, México 2014 en <http://focoop.com.mx/WebSite/>.

La banca social comprende a los organismos cuya operación se ajusta, o está en proceso de hacerlo, a la Ley para regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), o bien, las entidades reguladas por la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), que mantienen estatutariamente y en la práctica los principios y valores que son referidos en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS.

El Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (RENSOCAP), reporta un total de 680 cooperativas financieras inscritas. De las cuales, el mayor número (380), están registradas con un nivel de operación básico.

En la actualidad, funcionan 141 Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP), autorizadas y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB). Éstas ofrecen sus servicios a más de cinco millones de socios y administran activos superiores a los 84 mil millones de pesos, que representan aproximadamente el 84% de los activos totales registrados por la banca social.²⁰

c. Subsector de empresas de propiedad mayoritaria de los trabajadores y otros tipos de empresas y organizaciones sociales

Dentro de este subsector están incluidas las sociedades de solidaridad social, sociedades mutualistas y sociedades mercantiles que cuenten con participación de OSSE con al menos 51% del capital social.

Las sociedades de solidaridad social están sujetas a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, que también regula las federaciones estatales y la Confederación de Sociedades de Solidaridad Social.

Este tipo de organizaciones son constituidas por un mínimo de quince socios mediante asamblea general, la cual es ratificada ante notario o primera autoridad municipal y, a falta de ellos, ante un funcionario local o federal con jurisdicción en el lugar.

Los principios o valores que sustentan estas organizaciones son: la práctica de la solidaridad social, afirmación de los valores cívicos nacionales, defensa de la independencia política, cultural y económica del país y el fomento de las medidas que tiendan a elevar el nivel de vida de los miembros de la comunidad.

De acuerdo con los resultados del Censo Agropecuario 2007, existen 1,316 sociedades de solidaridad social distribuidas en las 32 entidades federativas del país, con mayor presencia en los estados de Chiapas (262), Veracruz (199), Guanajuato (116) y Nayarit (97).²¹

1.4 PROBLEMÁTICA DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

La generación de la riqueza está sustentada en la manera que las personas se organizan e interactúan para transformar la naturaleza en bienes y servicios que son llevados a la economía.

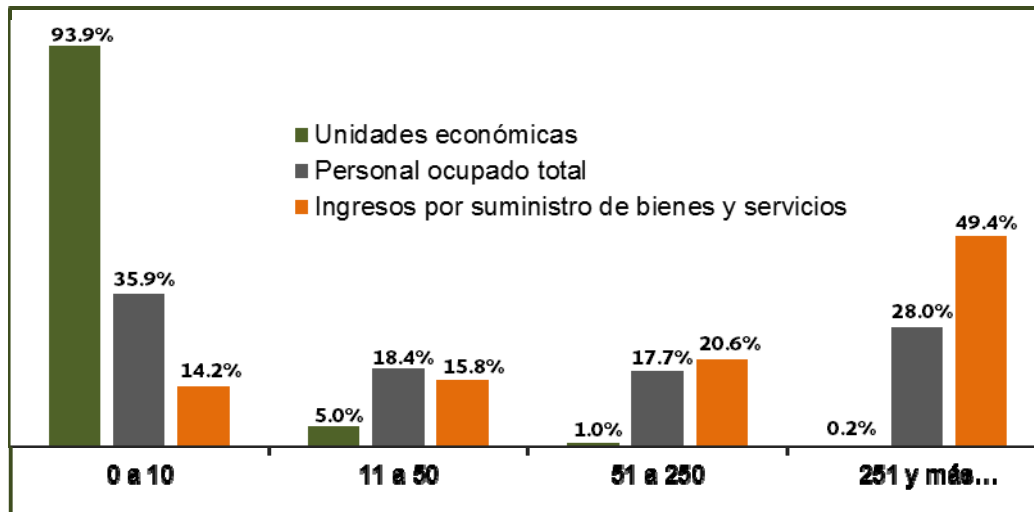
En consecuencia, la forma de organizar el trabajo determina la estructura general en la que una economía se desarrolla. El Estado adquiere un papel fundamental en la manera en que esas formas de organización se manifiestan en la realidad económica.

²⁰ COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, Boletín Estadístico Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Junio 2014 en <http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx>

²¹ INEGI, Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, México, 2009.

Esta transformación ha derivado en una configuración de las empresas, en donde se conjugan dos variables indisociables, la cantidad de personas que trabajan en ellas y su aportación a la producción bruta nacional.

Gráfica1. Principales Características de las Unidades Económicas según estratos de personal ocupado total, 2014



Fuente: INEGI, Censos Económicos 2014. Resultados oportunos. Datos preliminares, México, 2015.

En el México contemporáneo, se observa que 99.8% de las empresas son de tipo micro, pequeña y mediana, con una aportación de 50.6% a los ingresos por suministro de bienes y servicios y de 72% en la generación de puestos de trabajo formal.

Las grandes empresas contribuyen a los ingresos por suministro de bienes y servicios con 49.4% y con 28% de la planta laboral. Comparativamente, se observa que son 4.4, 2.0 y 1.5 veces más productivas que las micro, pequeñas y medianas empresas, respectivamente.²²

El Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, que constituye el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía, puntualiza que los factores adversos que condicionan la baja productividad de las MIPYMES y OSSE son:

- a. Limitadas fuentes de financiamiento y acceso a capital. De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Evaluación Coyuntural del Mercado Crediticio en el cuarto trimestre de 2009, menos del 18% de las pequeñas empresas recurrió al financiamiento de la banca comercial como fuente de financiamiento. Para aproximadamente el 70% de estas empresas, el crédito de los proveedores constituyó la única fuente de recursos externos.²³

La situación se agrava en el caso de las unidades de producción con actividad agropecuaria, de las cuales menos del 4% tiene acceso a las fuentes de crédito, principalmente de instituciones gubernamentales de financiamiento al desarrollo.²⁴

- b. Insuficientes capacidades de gestión y habilidades gerenciales. Estas empresas enfrentan fuertes limitaciones para su desarrollo y consolidación, relacionadas con la falta de asesoría empresarial, deficiente organización y administración, recursos humanos no calificados y el desconocimiento de oportunidades de negocio y nuevas tecnologías.

Aproximadamente el 3% de las unidades de producción agropecuarias han recibido capacitación o asistencia técnica. Para la mayoría de estos casos, la capacitación se ha orientado a temas de producción y comercialización, con escasa asistencia en materia de mejora de la organización y gestión.²⁵

²² INEGI, Censos Económicos 2014. Resultados oportunos. Datos preliminares. México, 2015. Ingresos por suministro de bienes y servicios por persona ocupada.

²³ Banco de México, Resultados de la encuesta de evaluación coyuntural del mercado crediticio, Período: Oct-Dic 2009, consulta en línea.

²⁴ INEGI, Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, México, 2009.

²⁵ Ídem.

- c. Insuficientes capacidades productivas y tecnológicas. La reducida implementación de procesos de mejora continua y de manejo de inventarios y equipos de control explican en cierta medida por qué cerca de 90% de estas empresas²⁶ no cuentan con algún tipo de certificación de calidad. Lo que dificulta su integración a cadenas productivas y afecta la vocación exportadora que pudieran presentar. El 42% de los empresarios de MIPYMES²⁷ considera que la tecnología utilizada por los competidores, es superior a la propia. Esto último, junto con la obsolescencia de la maquinaria y equipo, son un factor de riesgo, sobre todo al observar los patrones de inversión que se siguen de forma aventurada y con una visión de corto plazo.

Con relación al sector agropecuario, alrededor del 15% de las unidades productivas cuentan con vehículos en funcionamiento²⁸ destinados a la actividad que realizan, la mayor parte de ellos con antigüedad de entre 7 y más de 20 años.

- d. Carencia de información relevante para toma de decisiones. Un aspecto de vital importancia, dada su incidencia en el cierre de las MIPYMES, lo constituye el carácter unipersonal del proceso de toma de decisiones de estas empresas. Ante la falta de profesionalización de la dirección, la percepción del empresario, y de algunas personas de su entorno, adquieren un inconveniente protagonismo. La interacción entre el ambiente y ciertas particularidades del dueño, como educación, edad, experiencia, habilidades y liderazgo, son determinantes en el futuro de estas empresas.

Es evidente que estas empresas presentan deficiencias en la gestión y planeación financiera. La falta de información relevante limita sus capacidades de interpretar debidamente las cambiantes condiciones sobre aspectos crediticios, monetarios, abasto de insumos, nuevos productos, participación en el mercado, innovación tecnológica y otras consideraciones necesarias para efectuar una adecuada planeación de la operación y gestión con una visión empresarial de largo plazo. Incurriendo frecuentemente en expectativas irrealizables, gastos e inversiones improductivas, y flujos de caja inconsistentes con el capital de trabajo disponible y con las previsiones de recursos a futuro. También se observan dificultades en la presentación de estados financieros y cierto grado de informalidad en el pago de obligaciones tributarias.

- e. Existe una escasa vinculación entre universidades y centros de investigación con MIPYMES y Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE). Los bajos niveles de colaboración de las instituciones educativas y de investigación con el aparato productivo nacional derivan en rezagos en la formación profesional de los recursos humanos que requiere la actividad económica, así como la persistencia de procesos y modelos de organización obsoletos, una reducida oferta de capacitación y asistencia técnica especializada, un limitado desarrollo tecnológico y escaso interés de los empresarios por las innovaciones generadas en los centros de investigación nacionales.

En México, únicamente el 4.5% de las pequeñas empresas realizan actividades de investigación y desarrollo tecnológico²⁹, situación que obstaculiza el reto de alcanzar una mayor productividad y competitividad de los factores productivos.

Frente a esta adversidad, el Sector Social de la Economía puede generar mayores condiciones de colectivización de las necesidades empresariales para reducir el grado de vulnerabilidad de las empresas, que junto con el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, comerciales y financieras les permita consolidarse con el transcurrir del tiempo.

II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES Y OBJETIVOS SECTORIALES

Alineación del Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018

El Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 establece sus objetivos, estrategias y líneas de acción alineadas con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en el ámbito de los objetivos para el logro de la Meta Nacional de un México Próspero, así como con las estrategias transversales. Adicionalmente, contribuirá de manera concurrente con objetivos y estrategias cuya responsabilidad corresponde a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

²⁶ Pavón, Lilianne, Financiamiento a las microempresas y las pymes en México (2000-2009), Santiago de Chile, CEPAL, 2010.

²⁷ Ídem.

²⁸ INEGI, Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, México, 2009.

²⁹ INEGI-CONACYT, Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico y Módulo sobre Actividades de Biotecnología y Nanotecnología 2012 (ESIDET-MBN), México, 2012.

Asimismo, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018, están alineados con los objetivos y estrategias sectoriales del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN).

Alineación de los Objetivos del Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018			
Meta Nacional/ Objetivo y Estrategia (PND)	Objetivo PRODEINN 2013-2018	Estrategia del Objetivo Sectorial	Objetivo del PFES 2015-2018
México Próspero/4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país/4.8.5. Fomentar la economía social	3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.	3.2 Desarrollar las capacidades y habilidades gerenciales	Objetivo 2. Desarrollar las capacidades empresariales de los Organismos del Sector Social de la Economía.
		3.3. Impulsar el acceso al financiamiento y al capital.	Objetivo 4 Contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial.
		3.4. Promover la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos productivos.	Objetivo 2. Desarrollar las capacidades empresariales de los Organismos del Sector Social de la Economía.
México Próspero/4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país/4.8.5. Fomentar la economía social	3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.	3.6. Incrementar las oportunidades de inclusión productiva y laboral en el sector social de la economía.	Objetivo 1. Avanzar en la visibilización del Sector Social de la Economía, como un factor clave en el desarrollo económico del país. Objetivo 3. Impulsar los proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía.
		3.6. Incrementar las oportunidades de inclusión productiva y laboral en el sector social de la economía.	Objetivo 5. Impulsar la adecuación del marco jurídico y normativo que propicie el desarrollo del Sector Social de la Economía.
		3.7. Contribuir al fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular.	Objetivo 4 Contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial.

III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1

Avanzar en la visibilización del Sector Social de la Economía, como un factor clave en el desarrollo económico del país.

El desarrollo integral de México requiere de la participación plena de cada uno de los sectores sociales y económicos, para que con base en las características y modo de actuar que le son propias se articulen y dinamicen la generación de riqueza y bienestar para la sociedad.

A lo largo del tiempo, el Sector Social de la Economía se ha mantenido rezagado en el desarrollo de mecanismos de promoción que confluyan para que el potencial económico y social del sector derive en mejores condiciones de vida para la población.

Relacionado con la limitada participación del Sector, se advierte un desconocimiento general de los fundamentos, prácticas y logros en el campo de la economía social. En la actualidad, más allá de las consideraciones conceptuales, apenas se dispone de elementos concretos para la comprensión de un sistema de organización productiva basada en principios y prácticas de propiedad social, solidaridad y en beneficio mutuo y de la comunidad.

Aspecto fundamental de la política de fomento del Sector Social de la Economía radica en avanzar en la visibilización del Sector.

La visibilización implica la plena identificación y caracterización del Sector como una auténtica opción de desarrollo social y económico incluyente, con una amplia concepción teórica y un marco jurídico propio, y acciones continuas de análisis y difusión de experiencias, disponibilidad de información estadística sobre su participación en la economía nacional, vinculación efectiva con las instituciones académicas y de investigación, evaluación de los avances y el renovado compromiso de la población y organismos involucrados con los valores y prácticas que le son particulares, formando en ellos un sentido de pertenencia y que en general aporta una valoración objetiva del sector a toda la sociedad.

Estrategia 1.1.

Promover la visibilización del Sector Social de la Economía.

La convicción del modelo y prácticas de la economía social se extiende a medida que la sociedad conoce las estructuras conceptuales en las que se basa y son difundidas las evidencias que muestran la efectividad del sistema. Es importante mostrar las experiencias concretas de impulso productivo del Sector que contribuyen al desarrollo económico local y regional, elevan el nivel de bienestar social de la población y se articulan eficazmente en la economía nacional.

En sentido amplio, la vinculación del Sector con las instituciones educativas y de investigación consiste en establecer relaciones de intercambio y cooperación entre esas instituciones y los OSSE, con el impulso decidido del INAES y otras instancias gubernamentales y de la sociedad civil, con la realización de acciones para promover el estudio y conocimiento de la economía social, la formación profesional enfocada, la capacitación y la asistencia técnica especializada, así como el desarrollo de nuevos procesos y modelos de organización que junto con la innovación tecnológica solucionen problemas concretos derivados de la operación y gestión de las empresas sociales.

Líneas de acción

1.1.1. Implementar el Observatorio del Sector Social de la Economía.

El Observatorio del Sector Social de la Economía es la herramienta para la sistematización y publicación de las experiencias en materia de desarrollo y consolidación de actividades productivas por organismos del sector. Además comprende la difusión de estudios e investigaciones académicas, conocimiento del marco jurídico y programas gubernamentales, enlaces a sitios de interés, consulta y comunicación interactiva, foros de análisis y otros elementos relevantes que serán actualizados continuamente.

Conforme a los patrones utilizados actualmente para alcanzar una mayor cobertura en la difusión de información, la implementación del Observatorio se realizará a través del desarrollo y operación de un sitio en Internet.

1.1.2. Generar materiales de divulgación en temas de economía social y realizar encuentros de intercambio.

La tarea consiste en apoyar la generación de materiales de divulgación sobre los métodos y prácticas que caracterizan a la economía social. La difusión de estos materiales entre la población contribuirá a la valoración del sector como una opción de inclusión productiva, laboral y financiera.

Esta línea de acción se complementa con la organización de foros y encuentros de intercambio de experiencias, abordadas con la participación de los organismos del sector.

1.1.3. Promover la formación de organismos de representación del Sector Social de la Economía.

El fortalecimiento de la presencia del Sector Social de la Economía requiere la promoción de la constitución de organismos de representación general que sobrepasen las circunscripciones de los tipos de actividad o de organización y aporten una mayor cohesión e identidad al sector. Con lo anterior, se pretende contrarrestar la tendencia del sector de no asumirse como tal.

1.1.4. Impulsar la vinculación del conocimiento y práctica de economía social con el Sistema Educativo Nacional.

Uno de los principales retos que se presentan para avanzar en la visibilización del Sector radica en promover una vinculación efectiva del conocimiento y práctica de la economía social con el Sistema Educativo Nacional.

Es necesario que el estudio de la economía social trascienda la exposición de sus conceptos y fundamentos, para poner énfasis en el análisis de los determinantes de su funcionamiento, de su impacto en la economía y en la sociedad, así como de su mayor capacidad para afrontar y superar las adversidades del mercado y los efectos del estancamiento económico global.

El instituto impulsará acuerdos para que las instituciones educativas modifiquen los programas y planes de estudio en las disciplinas que competa, para incorporar áreas de conocimiento y materias vinculadas a la organización, administración y desarrollo del Sector Social de la Economía.

1.1.5. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre el Sector Social de la Economía.

El INAES promoverá en los centros académicos y de investigación del país el enfoque y la realización de estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad de los Organismos del Sector Social de la Economía y de su entorno, para el mejor cumplimiento de su objeto.

Estrategia 1.2.**Impulsar la generación de estadísticas, inclusión y análisis del Sector Social de la Economía.**

El Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), es un esquema de cuantificación y análisis de la información estadística sobre aspectos macroeconómicos del país, como, la producción, el consumo, el ahorro y la inversión, por sectores de actividad económica.

Las cuentas nacionales presentan una gran cantidad de información ordenada de acuerdo con determinados principios metodológicos que constituyen un registro completo y pormenorizado de las actividades que tienen lugar dentro de la economía mexicana y de la interacción entre los agentes económicos, que se manifiestan en los diferentes mercados. De esta manera, las cuentas nacionales ofrecen información sobre el comportamiento de las unidades económicas y sobre las actividades que realizan, ya sean de producción, consumo o de acumulación de activos.

Actualmente, para la codificación de las cuentas nacionales se utiliza el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

El SCNM no clasifica ni mide los resultados de la actividad económica que desarrolla el sector social del país. En consecuencia, esta estrategia se orienta a impulsar la inclusión del sector en las cuentas nacionales, para desglosar datos estadísticos acerca de su actuación e información que, al igual que con los sectores privado y público, aporte elementos para el análisis económico, la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Líneas de acción**1.2.1. Convenir con el INEGI la formulación de indicadores para medir la actividad del Sector Social de la Economía.**

Es necesario convenir con el INEGI, en su carácter de responsable del SCNM, la formulación de indicadores que permitan medir los resultados de la actividad del Sector Social de la Economía.

Esta tarea abarca la definición de variables relevantes para su inclusión en los censos y encuestas de tipo económico que periódicamente realiza el INEGI, de los que deriva la información estadística.

1.2.2. Elaborar un compendio periódico de información sobre los organismos del sector.

El propósito de esta línea de acción es integrar y difundir un compendio de información sobre el Sector Social de la Economía que presente un resumen estadístico de los principales resultados de la actividad económica del mismo, así como información sobre sus características y evolución reciente, la participación y representación de los organismos y demás aspectos relevantes que proporcionen una aproximación acertada del sector.

Objetivo 2**Desarrollar las capacidades empresariales de los Organismos del Sector Social de la Economía.**

En la época actual, los acelerados cambios en los ámbitos económico, político, social y tecnológico, en que se emprenden y desenvuelven las unidades productivas, hacen necesaria la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y técnicas que les permitan continuar operando en forma eficiente ante un entorno cambiante.

Un objetivo puntual para la consolidación del Sector Social de la Economía consiste en desarrollar las capacidades técnicas, administrativas, de gestión y comercialización de los organismos que participan en sector. El impulso de las capacidades empresariales también comprende la incubación de proyectos productivos.

La capacitación y acompañamiento empresarial proporcionan las herramientas necesarias para la adecuada organización, ejecución y gestión de los proyectos productivos, para garantizar su viabilidad y sustentabilidad económica en el tiempo, observando específicamente para el sector los valores y prácticas de la economía social.

Estrategia 2.1.**Fortalecer las habilidades gerenciales y las capacidades técnicas y de comercialización de los Organismos del Sector Social de la Economía.**

Estrategia dirigida al fortalecimiento de las habilidades y capacidades gerenciales, administrativas, técnicas, productivas y de comercialización de la población objetivo, para mejorar su productividad y su participación en los mercados en condiciones competitivas; así como afirmar la identidad y empeño de los principios y valores de la economía social.

Líneas de acción**2.1.1. Establecer un Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada.**

El establecimiento de un Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada implica la coordinación con dependencias de la Administración Pública Federal, así como con órganos de entidades federativas y municipios e instituciones académicas de educación superior.

Este sistema dispondrá la metodología y estructura de colaboración con las instancias que se muestren capaces de generar modelos específicos que respondan a las necesidades de formación y capacitación de los organismos del sector.

El desarrollo del Sistema Nacional de Capacitación comprende las siguientes tareas:

- Identificación y diseño de materiales y metodologías acordes a las necesidades de los OSSE.
- Ejecución por parte del Instituto de acciones para apoyar la Capacitación y la Asistencia Técnica de los OSSE
- Suscripción de instrumentos de coordinación y colaboración con dependencias públicas e instituciones académicas de educación superior.
- Integración y administración de medios de difusión sobre las acciones de formación relacionadas con el Sector Social de la Economía.

2.1.2. Apoyar el desarrollo organizativo y empresarial de los proyectos productivos de la población objetivo.

Línea de acción orientada a fortalecer el desarrollo organizativo, técnico, administrativo y de gestión de las empresas sociales a través de apoyos para la capacitación, asistencia técnica, consultoría, estudios especializados y participación en foros, seminarios, talleres, encuentros, cursos y eventos análogos relacionados con la actividad económica que ejecutan los organismos promovidos.

El fortalecimiento de las capacidades técnicas y de operación converge para que las empresas sociales avancen en la certificación de productos, procesos, sistemas o servicios.

2.1.3. Impulsar la comercialización de los bienes y servicios de los Organismos del Sector Social de la Economía.

Su propósito es promover la comercialización de los bienes y servicios que producen los Organismos del Sector Social de la Economía, mediante apoyos para promoción y publicidad impresa y electrónica, diseño de identidad corporativa, estudios de mercado, mejora de su logística, registros de patentes, marcas y licencias de uso de marcas, certificaciones y asistencia a ferias, exposiciones, misiones comerciales, muestras o eventos análogos relacionados con su actividad productiva.

2.1.4. Promover la organización y formalización de nuevos Organismos del Sector Social de la Economía.

El dinamismo de los sectores económicos se ve reflejado en la entrada de nuevos protagonistas que identifican y transforman auténticas opciones productivas. Para esto, es necesario promover la conformación de nuevos OSSE que contribuyan a consolidar el sector. También se busca la formalización de los grupos sociales en la figura jurídica más adecuada a la participación de los mismos en la economía social.

2.1.5. Impulsar procesos formativos en economía social dirigidos a los organismos del sector.

Paralelamente al desarrollo de las habilidades y capacidades empresariales, es importante reforzar la cultura solidaria y el régimen democrático participativo de los OSSE, a través de la promoción de reuniones, sesiones, talleres, cursos, estudios, seguimiento y evaluaciones de la observancia de los principios, valores y prácticas de la economía social.

Estrategia 2.2.

Desarrollar procesos de incubación dirigidos al aprovechamiento de la potencialidad productiva del Sector Social de la Economía.

Más que financiamiento, la incubación ofrece la oportunidad de preparación para enfrentar la vida empresarial de manera más sólida y estructurada a través de la capacitación y consultoría especializadas.

Conforme a la estrategia, la metodología y organización de los procesos de incubación, aprovechará la potencialidad productiva del Sector Social de la Economía.

Líneas de acción

2.2.1. Elaborar metodologías de incubación de empresas del Sector Social de la Economía.

El propósito de esta línea de acción es elaborar metodologías de incubación apropiadas para los tipos de organización y actividad de los Organismos del Sector Social de la Economía. Estas metodologías deben incorporar las bases técnicas del desarrollo empresarial, así como los elementos prácticos del emprendedurismo social adquiridos de la experiencia nacional e internacional.

2.2.2. Apoyar la organización de procesos de incubación de proyectos productivos en economía social.

Con la organización de procesos de incubación se impulsa la identificación y análisis de las opciones productivas de la economía social para que mediante la capacitación y asesoría especializada, sean transformadas en verdaderos proyectos con un concepto claro sobre la viabilidad y puesta en marcha de los mismos.

La organización de los procesos de incubación quedará a cargo de instancias acreditadas para la promoción y fomento de la economía social.

Objetivo 3

Impulsar los proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía.

El desarrollo económico en México se ha caracterizado por marcados desequilibrios sectoriales y territoriales, agudizados por una excesiva concentración de la actividad económica.

En este contexto, resulta imperativo impulsar proyectos de inversión en actividades clave que detonen el crecimiento y la articulación productiva de sectores y regiones, cuyo impacto se traduzca en mayores niveles de empleo, ingreso y bienestar para la población.

En la ejecución y consolidación de los proyectos productivos del Sector Social de la Economía, además de determinar la viabilidad de los mismos y de requerir recursos para su puesta en marcha, convergen importantes consideraciones de solidaridad e interés social, innovación tecnológica y de conservación ecológica.

Asimismo, la integración de cadenas de valor disminuye la acentuada vulnerabilidad productiva y comercial de las empresas sociales.

La asignación de recursos para impulsar los proyectos de inversión ha de realizarse bajo criterios de objetividad, equidad y transparencia. También debe cumplir con determinados criterios de elegibilidad de carácter geográfico, demográfico o tipo de actividad.

Estrategia 3.1**Financiar la ejecución de nuevos proyectos productivos de Organismos del Sector Social de la Economía.**

El financiamiento de la actividad productiva, requiere complementar los esfuerzos orientados a incrementar el ahorro a través de políticas que conduzcan a una efectiva asignación del mismo hacia la inversión.

De esta manera, la estrategia contribuye a financiar la ejecución de nuevos proyectos productivos del Sector Social de la Economía que muestren viabilidad y sustentabilidad, con aportaciones de recursos para la formación de capital fijo y de trabajo y la puesta en marcha de las empresas sociales.

Líneas de acción**3.1.1. Contribuir al financiamiento de nuevos proyectos productivos de empresas sociales.**

Línea de acción institucional instrumentada para contribuir al financiamiento de nuevos proyectos productivos del Sector Social de la Economía, a través de aportaciones de recursos destinados principalmente a la inversión fija, capital de trabajo y puesta en marcha de los proyectos.

Previamente al otorgamiento de los apoyos financieros, los proyectos de inversión han de cubrir los criterios de selección establecidos en los ámbitos geográfico, sectorial, demográfico, y/o de actividad económica, así como un proceso de evaluación normativa y técnica.

3.1.2. Promover la sustentabilidad de los proyectos productivos del Sector Social de la Economía.

La sustentabilidad se refiere al aprovechamiento eficiente y racional de los recursos naturales disponibles, de manera tal que sea posible mejorar a través de la actividad económica el bienestar de la población sin agotar la provisión interna de materias primas que comprometa la continuidad misma de las actividades.

Dadas las particularidades del Sector, constituye un reto promover que la ejecución de los nuevos proyectos productivos considere la conservación del medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y del desarrollo económico y social.

Estrategia 3.2.**Apoyar la consolidación de proyectos productivos en operación promoviendo su vinculación a cadenas de valor.**

En el mediano y largo plazos, la consolidación de las empresas sociales demanda el desarrollo de ventajas competitivas relacionadas con la productividad, comercialización, distribución, logística, transporte, suministro e innovación tecnológica.

Para esto se debe fomentar la articulación de las cadenas productivas con mayor valor agregado entre Organismos del Sector Social de la Economía y con empresas de otros sectores económicos, que potencien las economías de escala y especialización territorial, disminuyan la vulnerabilidad en el mercado y contribuyan a reducir los niveles de desequilibrio en el desarrollo regional.

Líneas de acción**3.2.1. Apoyar la consolidación de empresas sociales en operación.**

Con esta línea de acción se impulsa la consolidación de empresas del Sector Social de la Economía, mediante aportaciones de recursos destinados principalmente a la inversión fija y capital de trabajo que fortalezcan sus capacidades productivas.

Los proyectos de inversión de las empresas sociales en operación han de cubrir los criterios de selección establecidos, así como un proceso de evaluación normativa y técnica.

3.2.2. Impulsar la articulación de cadenas productivas entre empresas de economía social y con empresas de otros sectores económicos.

La competitividad de las empresas de la economía social depende de manera significativa de la articulación de las diversas etapas de producción y comercialización, que van desde el abasto del insumo básico hasta la comercialización del producto. Para ello, es preciso generar y fortalecer las cadenas productivas.

Promover la articulación de estas cadenas productivas implica desarrollar eslabones entre proveedores, productores y canales de distribución y comercialización, apoyando la inversión en la ampliación de capacidades productivas, adopción de mejores prácticas logísticas, uso de adelantos tecnológicos en la producción e información, mejoras de calidad y especialización, con la interacción de las empresas sociales participantes.

3.2.3. Promover la adopción de innovaciones tecnológicas en los procesos productivos de las empresas sociales.

La introducción de cambios tecnológicos en insumos, productos, procesos, equipo y maquinaria constituye un evento constante y cotidiano, en tanto afecta las condiciones específicas de una unidad productiva o de un sector.

En la medida en que se promueve y logra que las empresas sociales adopten innovaciones tecnológicas, son mayores los efectos favorables en la competitividad de los factores productivos, laborales y sociales.

Objetivo 4

Contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial.

La banca social se ha orientado a atender la demanda de servicios de ahorro y crédito de aquel segmento de la población que no es cubierto por la banca comercial. La mayoría de las sociedades financieras que la conforman han surgido a partir de iniciativas de las propias comunidades. Estos propósitos han contado con el apoyo de las organizaciones sociales de base y en cierta medida también han tenido el respaldo de programas gubernamentales como herramientas de desarrollo.

Estas sociedades buscan combinar la promoción social con la autosuficiencia, mediante el manejo financiero eficiente de las operaciones de crédito, ahorro e inversión, así como la ampliación de la oferta de sus servicios a una mayor parte de la población.

En los últimos años, el desarrollo de la banca social presenta un importante dinamismo y se encuentra en un proceso de normalización de las entidades que la componen, al sujetarse a la regulación y autorización para operar que en cada caso les corresponde.

El desarrollo integral de la banca social implica el fortalecimiento de las operaciones de ahorro y crédito popular para su contribución efectiva al financiamiento de la actividad productiva de la economía social, y así consolidarse como una alternativa viable de inclusión financiera.

Estrategia 4.1.

Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los organismos financieros que integran la banca social.

La naturaleza de los servicios que proveen las sociedades financieras que integran la banca social precisa de procesos de actualización y mejora continuos para fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión, para alcanzar niveles adecuados de especialización y competitividad, así como el acoplamiento de su operación a los mecanismos de regulación establecidos.

Líneas de acción

4.1.1. Promover que las organizaciones sociales que realizan actividades de ahorro y crédito popular se constituyan en sociedades financieras reconocidas.

Paralelamente a las sociedades financieras de ahorro y crédito popular autorizadas o en proceso de regulación, están constituidos y operan en el país un sinnúmero de grupos comunitarios, organizaciones sociales y asociaciones civiles que realizan actividades financieras. El objetivo es promover acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de estas organizaciones financieras, para que formalicen su operación bajo alguna de las figuras jurídicas establecidas de la banca social.

4.1.2. Apoyar a la regularización de las sociedades financieras del Sector Social de la Economía ante la CNBV.

El objeto de esta línea de acción es apoyar a la regularización de las sociedades financieras del Sector Social de la Economía ante la CNBV, a través de aportaciones de recursos destinados a la realización de estudios especializados, consultoría y acompañamiento, gastos de constitución, asistencia técnica, migración de sistemas, auditoría contable, asesoría en el diseño de manuales de operación y otros servicios, para cumplir con las obligaciones que establece la regulación de las actividades que realizan.

4.1.3. Apoyar el desarrollo de las capacidades técnicas y de gestión de las sociedades financieras de la banca social.

Está orientada a fortalecer el desarrollo de las capacidades técnicas y de gestión de las sociedades financieras de la banca social, mediante apoyos para estudios especializados, consultoría y acompañamiento, asistencia técnica, migración de sistemas, auditoría contable, asesoría en el diseño de manuales de operación y de productos y servicios financieros.

4.1.4. Impulsar la creación de redes de servicios financieros de la banca social.

El funcionamiento de las sociedades financieras de ahorro y crédito popular no puede quedar al margen del continuo desarrollo de las tecnologías de información y comunicación que conllevan a nuevos procesos que agilizan y mejoran la seguridad de las operaciones financieras.

Además, el equipamiento y acceso a la innovación tecnológica posibilita la creación de redes de servicios financieros de la banca social.

Estrategia 4.2.

Impulsar una mayor participación de la banca social en el financiamiento de proyectos de inversión de la economía social.

La participación de la banca social en el fomento del desarrollo no puede limitarse principalmente a realizar operaciones de ahorro y crédito al consumo entre sus afiliados. Es necesario impulsar una mayor vinculación de la banca social al aparato productivo del país, particularmente al Sector Social de la Economía.

El desarrollo integral de la banca social asiste a la inclusión financiera sectorial y de la población bajo esquemas con sentido social, equitativos y competitivos.

Líneas de acción

4.2.1. Promover a las sociedades financieras de la banca social como agentes encargados de la dispersión de recursos de programas federales.

La tarea consiste en promover que las sociedades financieras de la banca social funjan como agentes encargados de la dispersión de los recursos a los beneficiarios de los diferentes programas federales, bajo mejores condiciones de eficiencia y cobertura a las procuradas por otros intermediarios financieros. Además de la disminución de costos, habría un mayor contacto de la población con los productos y servicios financieros de las sociedades de ahorro y crédito popular.

4.2.2. Fortalecer las operaciones de crédito de la banca social hacia proyectos productivos del Sector Social de la Economía.

Con esta línea de acción, se busca fortalecer los flujos crediticios de las sociedades financieras de la banca social hacia proyectos de inversión que impulsen el desarrollo sectorial y territorial, mediante la constitución de instrumentos financieros que operen líneas de crédito y/o garantías líquidas destinados a proyectos de sectores productivos estratégicos.

Objetivo 5

Impulsar la adecuación del marco jurídico y normativo que propicie el desarrollo del Sector Social de la Economía.

El marco de actuación de la actividad económica es provisto por el estado de derecho mexicano. El Sector Social de la Economía, enunciado en el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, funciona como un sistema socioeconómico formado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y equidad, como lo establece la Ley de la Economía Social y Solidaria.

A lo largo del tiempo se han emitido una serie de leyes y otros ordenamientos jurídicos que regulan la constitución y operación de los diferentes organismos que integran el Sector. Sin embargo, el decreto de estas reglas ha sido desarticulado y de manera ordinaria la revisión y actualización de las mismas son tarea pendiente, por lo que no responden a las condiciones actuales para el desarrollo y consolidación del sector y sus organismos.

Frente a esta situación, el INAES constituye el órgano consultivo del Estado encargado de formular las políticas relativas al Sector, en términos de lo dispuesto por la LESS y demás disposiciones aplicables a las actividades económicas que desarrollen los organismos que participan en la economía social.

Para la consecución de su objeto y el ejercicio de sus funciones, el INAES ha constituido un Consejo Consultivo como un órgano de participación ciudadana y conformación plural. Este órgano actúa como un factor clave para propiciar el diálogo con los representantes de los organismos del Sector, para conducir las propuestas de adecuación del marco jurídico, derivadas del trabajo y análisis conjunto.

Estrategia 5.1.

Promover el reconocimiento de las figuras jurídicas que participan en el Sector Social de la Economía.

En la Ley son señaladas las principales formas de organización social que integran el Sector Social de la Economía, y se hace una referencia general de las demás formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. De esta manera, la estrategia trata de avanzar en el reconocimiento de estas asociaciones sociales, que también recogen el interés colectivo de las comunidades que operan.

Líneas de acción**5.1.1 Promover el reconocimiento de nuevas figuras jurídicas del Sector Social de la Economía.**

A partir de la importancia de fortalecer la actuación e interacción de las formas de organización social, el objeto de esta línea de acción es promover el pleno reconocimiento de otras figuras jurídicas que también participan en el desarrollo del Sector Social de la Economía.

5.1.2 Impulsar la mejora de los procedimientos para la formalización y reconocimiento de los OSSE.

Es importante impulsar la simplificación de trámites y mejora de los procedimientos para la constitución, registro de estatutos, estructura y otros aspectos que conllevan a la formalización y reconocimiento de los Organismos del Sector Social de la Economía.

Estrategia 5.2.**Coadyuvar en el establecimiento de un marco regulatorio que responda a las necesidades del Sector Social de la Economía.**

Dentro del Consejo Consultivo se establecerá un diálogo permanente con los representantes de los organismos del Sector, y apoyados en la participación de expertos, se formularán propuestas para adecuar el marco jurídico y normativo, para propiciar el establecimiento de condiciones favorables para su desarrollo y para la consolidación de la economía social.

Líneas de acción**5.2.1 Promover la adecuación del régimen fiscal aplicable al Sector Social de la Economía.**

Es necesario promover el establecimiento de un régimen fiscal favorable para las empresas del Sector Social de la Economía, que incentive la entrada de más unidades productivas y el crecimiento de aquellas que se encuentran en operación, sin tener que afrontar altas tasas impositivas que afecten el desarrollo y continuidad.

5.2.2 Impulsar modificaciones en el régimen de la seguridad social conforme a las condiciones laborales del Sector Social de la Economía.

Esta línea de acción se orienta a revisar las obligaciones que tienen los Organismos del Sector Social de la Economía legalmente constituidos referentes al régimen de la seguridad social, para impulsar modificaciones que flexibilicen su aplicación conforme a las características laborales de las empresas del Sector.

5.2.3 Promover la cobertura de servicios de salud y seguridad social desde OSSE especializados.

La cobertura de servicios de salud constituye un importante campo de acción para OSSE especializados, para lo cual es necesario promover su participación en proyectos que amplíen la cobertura y mejoren la provisión de estos servicios a la población, bajo esquemas complementarios de seguridad social.

5.2.4 Promover la adecuación de los mecanismos regulatorios de la banca social para el financiamiento de proyectos productivos de OSSE.

Es importante el esfuerzo realizado por las instituciones reguladoras para normar la constitución y operación de los organismos del sistema financiero mexicano. Sin embargo, la regulación presenta asimetrías relacionadas con la naturaleza, flujo de capitales e infraestructura de las sociedades financieras de ahorro y crédito popular, que limitan su participación en el financiamiento de los proyectos productivos del Sector.

Estrategia 5.3.**Impulsar la adecuación de la legislación sobre el fomento al Sector Social de la Economía y propiciar la coordinación interinstitucional.**

Si bien existe en la LESS una regulación del Sector Social de la Economía, el fomento al sector es un ámbito que se regula también por otras leyes, como la Ley General de Desarrollo Social, e incluso por otros programas federales y leyes locales, particularmente por la concurrencia en materia de fomento cooperativo, conforme al artículo 73, fracción XXIX-N constitucional. Por ende, es necesaria una estrategia que impulse mecanismos de adecuación de dicho marco jurídico y de coordinación de las acciones de fomento entre las dependencias federales y los distintos niveles de gobierno, para lograr una mayor eficacia de las políticas públicas evitando duplicidades.

Líneas de acción

5.3.1. Coordinar acciones con las instancias competentes para la actualización del marco jurídico federal en materia de fomento a la economía social.

Con esta línea de acción se pretende identificar e impulsar las adecuaciones jurídicas necesarias para que el marco legislativo de fomento al Sector Social de la Economía se actualice y presente concordancia, para delimitar las competencias y campos de acción de cada instancia de la Administración Pública Federal.

5.3.2. Impulsar medidas de coordinación para el desarrollo de normas y programas de fomento a la economía social a nivel local.

Es necesario tomar en cuenta el desarrollo de acciones de coordinación entre los distintos niveles de gobierno a través de los mecanismos disponibles, para lograr que concurran las normas y programas federales y locales en materia de fomento al Sector Social de la Economía.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 establece tres estrategias transversales: i) Democratizar la Productividad, ii) Gobierno Cercano y Moderno, y iii) Perspectiva de género.



Para su observancia fueron publicados los siguientes programas:

- Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018,
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013–2018 (PROIGUALDAD), y
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013–2018

Programa para Democratizar la Productividad 2013–2018

El Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 busca que las personas, independientemente de condición social o actividad económica, tengan acceso a las herramientas que permitan incrementar sus condiciones de productividad y llevarlos a obtener mayores ingresos.

Mediante las acciones del Programa de Fomento a la Economía Social se contribuirá con las siguientes líneas de acción del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018:

2.2.2 Impulsar la participación laboral de mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados, en particular en sectores con mayor potencial productivo.

2.3.2 Promover la asistencia técnica para impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD)

El INAES refrenda su compromiso con la perspectiva de género, por lo que contribuirá con las siguientes líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD):

3.1.7 Generar fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de comunidades con altos niveles de marginación.

3.3.4 Impulsar la formación de capacidades administrativas y financieras de las mujeres para desarrollar proyectos productivos.

3.3.5 Consolidar proyectos productivos de mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa.

3.3.8 Diseñar proyectos de economía social para emprendedoras con perspectiva de inversión rentable no asistencialista.

3.4.2 Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor rural por medio de la asistencia técnica.

3.4.4 Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales de las empresas de las mujeres en la economía social.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013–2018

La estrategia transversal Gobierno Cercano y Moderno 2013–2018, busca orientar hacia el logro de resultados, la optimización en el uso de los recursos públicos, el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como en el impulso de la transparencia y la rendición de cuentas.

A partir de las bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, se han establecido compromisos e indicadores del desempeño de las medidas y acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y reduzcan los gastos de operación.

IV. INDICADORES

Indicador 1	Porcentaje de OSSE en el Observatorio del Sector Social de la Economía
Objetivo del programa	1. Avanzar en la visibilización del Sector Social de la Economía, como un factor clave del desarrollo económico del país.
Descripción general	Mide el porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), con información básica publicada en el Observatorio del Sector Social de la Economía.
Observaciones	(Número de OSSE incluidos en el Observatorio del Sector Social de la Economía/Total de OSSE identificables en las figuras jurídicas que señala la LESS) X 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Sitio en Internet del Observatorio del Sector Social de la Economía en México: www.osse.org.mx
Referencias adicionales	Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social
Línea base 2014	Meta 2018
<1%	80%
Indicador 2	Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que permanecen en operación e incrementan sus ventas dos años después de recibido el apoyo de inversión
Objetivo del programa	2. Desarrollar las capacidades empresariales de los Organismos del Sector Social de la Economía
Descripción general	Mide el porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que continúan operando transcurridos dos años de haber recibido el apoyo para la ejecución de un proyecto productivo nuevo.
Observaciones	(Número de OSSE que continúan operando e incrementan sus ventas en el año t+2 / Número total de apoyos otorgados para la ejecución de proyectos nuevos en el año t) X 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Tabla de supervivencia y mortalidad para establecimientos con 2 años de vida y con 3 a 10 personas ocupadas. (Línea base, INEGI) Estudio con levantamiento de encuestas a una muestra estadísticamente representativa de los OSSE dos años después de haber recibido el apoyo
Referencias adicionales	INEGI INAES
Línea base 2014	Meta 2018
50.4%	61.1%

Indicador 3	Índice de variación del ingreso promedio de las personas ocupadas en los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) apoyados con respecto al periodo anterior
Objetivo del programa	3. Impulsar los proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía.
Descripción general	Muestra la variación entre el ingreso anual promedio a precios constantes de las personas ocupadas en los OSSE apoyados por el INAES en dos periodos diferentes.
Observaciones	Este indicador mide la diferencia del ingreso anual promedio de las personas ocupadas en los OSSE en 2018 que fueron apoyados por el INAES con relación al ingreso anual promedio del periodo anterior, correspondiente a 2014. Indicador = $((IP2018 - IP2014) / IP2014) + 1$ * 100 Donde: IP2018 = Ingreso anual promedio a precios constantes de las personas ocupadas en los OSSE en 2018. IP2014 = Ingreso anual promedio a precios constantes de las personas ocupadas en los OSSE en 2014.
Periodicidad	Bienal
Fuente	Estudio de levantamiento de línea base de los OSSE apoyados por el INAES 2014. Estudio de medición longitudinal del impacto de los apoyos del INAES 2014-2018.
Referencias adicionales	INAES
Línea base 2014	Meta 2018
2014 = 100	104.5
Indicador 4	Índice de variación del valor anual de la producción bruta total (PBT) de los OSSE apoyados por INAES con respecto al periodo anterior
Objetivo del programa	3. Impulsar los proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral del Sector Social de la Economía.
Descripción general	Muestra la variación entre el valor anual a precios constantes de la producción bruta total de los OSSE apoyados por el INAES en dos periodos diferentes.
Observaciones	Este indicador mide la diferencia del valor anual a precios constantes de la producción bruta total generada en 2018 por los OSSE apoyados por el INAES con relación al valor de producción bruta total del periodo anterior, correspondiente a 2014. Indicador = $((VT2018 - VT2014) / VT2014) + 1$ X 100 Donde: VT2018 = Producción bruta total anual a precios constantes de los OSSE en 2018. VT2014 = Producción bruta total anual a precios constantes de los OSSE en 2014.
Periodicidad	Bienal
Fuente	Estudio de levantamiento de línea base de los OSSE apoyados por el INAES 2014. Estudio de medición longitudinal del impacto de los apoyos del INAES 2014-2018.
Referencias adicionales	INAES
Línea base 2014	Meta 2018
2014 = 100	108.3

Indicador 5	Índice de variación en la colocación de crédito para actividades productivas por parte de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs)
Objetivo del programa	4. Contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial.
Descripción general	Muestra la variación en el valor de la Cartera comercial total de las SOCAPs a precios constantes en dos períodos diferentes.
Observaciones	$((\text{Promedio anual de la Cartera comercial total de las SOCAP en 2018} / \text{Promedio anual de la Cartera comercial total de las SOCAP en 2014}) - 1) \times 100$ Donde: Promedio anual de la Cartera comercial total de las SOCAP en 2018 = (Suma de Cartera comercial total por trimestre en 2018)/4, a precios constantes. Promedio anual de la Cartera comercial total de las SOCAP en 2014 = (Suma de Cartera comercial total por trimestre en 2014)/4, a precios constantes. Cartera comercial total trimestral = Cartera total de créditos comerciales sin microcrédito + Cartera total de microcréditos
Periodicidad	Anual
Fuente	Boletín Estadístico Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo elaborado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), disponible en el sitio: http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/Paginas/default.aspx
Referencias adicionales	INAES
Línea base 2014	Meta 2018
2014 = 100	110
Indicador 6	Índice de Incremento de Organismos del Sector Social de la Economía constituidos como sociedades cooperativas
Objetivo del programa	5. Impulsar la adecuación del marco jurídico y normativo que propicie el desarrollo del Sector Social de la Economía.
Descripción general	Mide el incremento en el número de Organismos del Sector Social de la Economía constituidos bajo la figura jurídica de sociedades cooperativas, con base en la inscripción del acta constitutiva de este tipo de organizaciones sociales en el Registro Público de Comercio.
Observaciones	$(\text{Número de OSSE registradas como sociedades cooperativas en el año } t+2 / \text{Número de OSSE registradas como sociedades cooperativas en el año } t) \times 100$
Periodicidad	Bienal
Fuente	INEGI, Censos Económicos. Registro Público de Comercio.
Referencias adicionales	INAES
Línea base 2014	Meta 2018
100.0	121.1

V. TRANSPARENCIA

Uno de los pilares de la eficiencia en la gestión pública radica en la capacidad de transparencia en la información y rendición de cuentas. El Estado ha dado pasos importantes en contra de la corrupción, al fortalecer las instituciones garantes y los mecanismos de control y evaluación.

El uso eficiente de los recursos públicos implica que los beneficiarios hagan uso correcto de los apoyos que el Instituto les proporcione.

Por lo anterior, el INAES promoverá la creación de mecanismos de transparencia y combate a la corrupción en la ejecución de los recursos asignados al Programa de Fomento a la Economía Social.

Para ello, el INAES llevará a cabo las siguientes acciones:

- Implementación de mejoras en el proceso de evaluación, asignación y seguimiento de los apoyos que otorgue a Organismos del Sector Social de la Economía.
- Impulsar la formación en Evaluación de Proyectos de Economía Social en grupos de evaluadores externos.

Adicionalmente, en cumplimiento del mandato de transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Economía y el INAES publicarán el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 en las páginas web: <http://www.economia.gob.mx/> y <http://www.inaes.gob.mx/>, y pondrán a disposición de la sociedad mexicana los avances de las metas e indicadores plasmados en el mismo.

GLOSARIO

Actividad Económica

Proceso mediante el cual se obtienen bienes o servicios socialmente necesarios, en cualquiera de sus fases de producción, distribución o consumo, y en cualquier de los sectores primario, secundario o terciario.

Aprovechamiento sustentable

La utilización de los elementos naturales de forma eficiente y socialmente útil, en la que se respete la integridad funcional y permanencia de carga de los ecosistemas, de los que forman parte dichos elementos, por periodos indefinidos (Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México).

Asistencia técnica

Actividades que llevan a cabo uno o más especialistas para resolver problemas técnicos, productivos, administrativos, contables, financieros, fiscales, de organización o de mercado que afectan la adecuada operación del proyecto. Puede estar vinculada con la capacitación de los socios y con la difusión de tecnologías.

Banca Social

Conjunto de sociedades y organizaciones financieras que tienen como propósito fomentar el ahorro popular y expandir el acceso al financiamiento de la población de las comunidades en las que operan, contribuyendo al financiamiento de las actividades productivas del sector social y en general, a propiciar el bienestar de sus miembros y el desarrollo local sobre la base del esfuerzo colectivo.

Cadena productiva o de valor

Sistema articulado de Organismos del Sector Social de la Economía y otros agentes económicos que participan y añaden valor en las diferentes etapas del diseño, suministro, producción, empaque, transformación, distribución y/o comercialización de bienes y servicios.

Capacitación

Proceso de desarrollo de capacidades que se realiza en el corto plazo, utilizando un procedimiento planeado, sistemático y organizado, mediante el cual se contribuye a que los integrantes de los OSSE adquieran conocimientos y habilidades para el adecuado desempeño de una actividad.

Competitividad empresarial

Capacidad que tiene una organización productiva privada, pública o social, lucrativa o no, de obtener y mantener ventajas comparativas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el mercado. La ventaja competitiva deriva de las habilidades empresariales, recursos financieros, operación con menores costos, grado de calificación y especialización de la mano de obra, calidad de los insumos y productos, desarrollo e innovación tecnológica, tamaño y participación en el mercado y otros factores de los que dispone una organización, los mismos de los que carecen sus competidores o que éstos tienen en menor medida, que hace posible la obtención de una productividad y rendimientos mayores.

Comunidad

En sentido amplio, es el conjunto de personas que viven en el medio rural y comparten tradiciones, usos y costumbres; está conformada por el conjunto de tierras, bosques y aguas. Por regla general en el ámbito agrario, la comunidad y sus bienes fueron reconocidas con base en la legislación anterior mediante acciones restitutorias, confirmatorias o de titulación de sus tierras. La comunidad cuenta constitucionalmente con un reconocimiento a su personalidad jurídica y una protección especial de sus bienes y recursos; los terrenos comunales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, excepto que se aporten para la constitución de sociedades civiles o mercantiles. La comunidad, mediante acuerdo de asamblea, podrá cambiar al régimen ejidal.

Ejido

Tiene dos connotaciones, en la primera es considerado como el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio.

Financiamiento

Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas a préstamo para la operación o inversión de la unidad económica.

Formación de capacidades

Se refiere al desarrollo y fortalecimiento de habilidades empresariales para mejorar el desempeño, operación y funcionamiento de los Organismos del Sector Social de la Economía a través de la incubación, la capacitación, la consultoría y la asistencia técnica.

Formalidad

En el ámbito de la Economía Social se refiere al funcionamiento de los Organismos del Sector Social de la Economía mediante alguna de las formas de organización social legalmente constituidas que señala la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Innovación

Diseño de nuevos productos, prototipos, modalidades de servicios de atención a clientes; nuevas plantas; ahorro de energía, combustibles, agua y materias primas; cambios en la organización de procesos; optimización del control de calidad; monitoreo, selección y adaptación de tecnologías; desarrollo de sistemas informáticos propios y capacitación del personal, para la generación de nuevos productos o servicios.

Organismo del Sector Social

Organizaciones que adoptan la forma de grupos sociales o de figuras jurídicas legalmente constituidas que estén consideradas en alguna de las categorías del catálogo de los diferentes tipos de organismos del sector elaborado por el INAES, de acuerdo a la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Políticas públicas

Acciones de gobierno decididas por autoridades legítimas que pretenden resolver problemas públicos utilizando recursos públicos. Se consideran a las políticas públicas como la forma de actuar del gobierno para atender las necesidades y los derechos de la población. Se identifican las etapas generales de política en: formulación, implementación y evaluación.

Productividad

Relación entre la cantidad y calidad de bienes o servicios producidos y la cantidad de recursos (Insumos, trabajo, capital y tecnológicos) utilizados para generarlos.

Propiedad social o paritaria de los medios de producción

Implica la participación equitativa de los integrantes en la propiedad de los recursos y activos del Organismo del Sector Social de la Economía. De esta forma, los miembros reúnen una doble condición: trabajador y socio.

Proyecto Productivo

Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir bienes u ofrecer servicios, capaces de satisfacer determinadas necesidades en el marco del sector social de la economía.

Sector Social de la Economía

Es el sector de la economía a que hace mención el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Sociedad civil

Corporaciones privadas con personalidad jurídica, constituidas por dos o más personas a partir de un contrato, para la realización de un fin común de carácter preponderantemente económico, que no constituye una especulación comercial. Para su creación, los socios contribuyen mediante la aportación de bienes o desarrollo de servicios.

Sociedad cooperativa de ahorro y préstamo

Las sociedades cooperativas que tengan por objeto realizar actividades de ahorro y préstamo se registrarán por lo dispuesto en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Sociedades cooperativas

Forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Conforme a este concepto, los ejidatarios y comuneros podrán formar este tipo de sociedades, siempre y cuando así convenga a sus intereses.

Unión de crédito

Son instituciones financieras, constituidas con el propósito de ofrecer acceso al financiamiento y condiciones favorables para ahorrar y recibir préstamos y servicios financieros. Estas instituciones no proporcionan servicios al público en general ya que sólo están autorizadas para realizar operaciones con sus socios.

Unión de ejidos y comunidades

Figura asociativa que contempla la Ley Agraria, que se constituye con dos o más ejidos o comunidades cuyo objeto es la coordinación de actividades productivas, comercialización, asistencia mutua u otras no prohibidas por la ley. Para constituir la unión se requiere el acuerdo de la asamblea de cada uno de los núcleos para este efecto, debe elaborarse el acta constitutiva que contenga los estatutos de la figura asociativa otorgada ante fedatario público, la cual se inscribirá en el Registro Agrario Nacional.

Visibilización

En el ámbito de la Economía Social implica la plena identificación y caracterización del Sector Social de la Economía como una auténtica opción de desarrollo social y económico incluyente, con una amplia concepción teórica y un marco jurídico propio, y acciones continuas de análisis y difusión de experiencias, disponibilidad de información estadística sobre su participación en la economía nacional, vinculación efectiva con las instituciones académicas y de investigación, evaluación de los avances y el renovado compromiso de la población y organismos involucrados con los valores y prácticas que le son particulares, formando en ellos un sentido de pertenencia, y que en general aporta una valoración objetiva del sector a toda la sociedad.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ARIC	Asociación Rural de Interés Colectivo.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
EE.UU.	Estados Unidos de América.
INAES	Instituto Nacional de la Economía Social.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
LACP	Ley de Ahorro y Crédito Popular.
LESS	Ley de la Economía Social y Solidaria.
LGOAAC	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
LGSC	Ley General de Sociedades Cooperativas.
LRASCAP	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OSSE	Organismo del Sector Social de la Economía.
PFES	Programa de Fomento a la Economía Social.
PIB	Producto Interno Bruto.
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
PRODEINN	Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.
RENSOCAP	Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
SCNM	Sistema de Cuentas Nacionales de México.
SOCAP	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
SOFICO	Sociedades Financieras Comunitarias.
SSE	Sector Social de la Economía.
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
UE	Unión Europea.

ACUERDO por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía la facultad a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 16 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que para la mejor organización del trabajo, los titulares de las Secretarías de Estado pueden delegar cualquiera de sus facultades, con excepción de aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas expresamente por ellos.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía dispone que el titular de la misma podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, mediante acuerdos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece en su artículo 16, que para acreditar la aplicación de los principios dispuestos por dicha Ley, respecto de los contratos celebrados en el extranjero, tanto la justificación de la selección del contratista, como de las obras o servicios a contratar y el precio de los mismos, según las circunstancias que concurran en cada caso, deberá motivarse en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo cual constará en un escrito firmado por el titular del área contratante, y el dictamen de procedencia de la contratación será autorizado por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función.

Que el mismo precepto antes citado establece que tal delegación en ningún caso podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades, resultando conveniente delegar esa facultad en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía, por lo que se expide el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía, facultad de autorizar el dictamen de procedencia de la contratación respecto de obras públicas o servicios relacionados con las mismas que deban ser ejecutados o prestados fuera del territorio nacional, o cuando, hubieran de ser ejecutados o prestados en el país, se acredite previamente que el procedimiento de contratación y los contratos no puedan realizarse dentro del territorio nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Segundo.- Las autorizaciones que se otorguen en el ejercicio de la facultad que se delega por virtud del presente Acuerdo, deberán constar por escrito y cumplir con las disposiciones que al efecto señalan la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y demás normatividad aplicable.

Tercero.- Dentro de los quince días hábiles siguientes a la terminación de cada ejercicio fiscal, el Oficial Mayor informará al Secretario de Economía sobre el ejercicio de la facultad delegada en este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 4 de junio de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.